



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9265** /2014

ARICA, 20 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 850, de fecha 16 de Junio del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 1.000.000 a la **AGRUPACION DE PADRES ESPERANZA AL DISCAPACITADO MENTAL - APEDIM**, R.U.T. N° 74.617.600-7, representada por la Sra. **Mercedes Barrios Quezada**, Rut. 6.194.648-9, destinada a financiar gastos de Alimentación, pasajes y movilización, materiales de Oficina.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION DE PADRES ESPERANZA AL DISCAPACITADO MENTAL - APEDIM**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 790**, otorgada con fecha 27 de Marzo de 1997, según Certificado N° 1042, de fecha 28 de Mayo del 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **AGRUPACION DE PADRES ESPERANZA AL DISCAPACITADO MENTAL - APEDIM**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 32.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales de Aseo y Oficina	300.000.-
Alimentación	508.000.-
Pasajes y Movilización	192.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.005 Agrupación de Padres Esperanza al Discapacitado Mental - APEDIM.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FVJ/CCG/fsh.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA